

PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA INAUGURACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES A CARGO DEL ÓRGANO JUDICIAL CAPITALINO.

Ciudad de México, 4 de octubre de 2022.

Honorables miembros de nuestra Judicatura:

Magistradas y magistrados; consejeras y consejeros, juezas y jueces:

Distinguidas y distinguidos invitados presenciales y virtuales:

A título personal e institucional, quiero destacar la oportunidad histórica que tenemos para formar parte de un hito en la tradición jurídica nacional.

Agradezco a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; al Gobierno de la Ciudad de México que instaló el Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México; al Congreso de la Ciudad, a la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo, y a las personas e instituciones que nos han acompañado en esta importante evolución.

La justicia del trabajo en el México del Siglo XXI se viste de gala con la inauguración de nuevos recintos que elevan la dignidad del derecho laboral y de las instituciones para la defensa del trabajo.

Compartimos un espíritu de solemne gratitud con las generaciones de juristas, legisladores y líderes para consolidar los derechos y garantías de las personas trabajadoras. Ahora es nuestro momento de contribuir.

Lo hacemos con una firme conciencia sobre el origen, significado y destino de la reforma; esta reforma constitucional del año 2017 a los artículos 107 y 123, así como su impacto geopolítico en la zona norte del continente.

México ha emprendido un largo camino para democratizar su vida sindical y renovar las estructuras de la justicia laboral.

Ahora es el momento de renovar nuestro compromiso con una justicia a la altura de las aspiraciones de nuestro pueblo y los acuerdos con nuestros socios comerciales.

Para lograrlo, nos hemos comprometido a resolver con celeridad y calidad los conflictos entre las personas trabajadoras y los patrones físicos o morales, así como entre sindicatos y otras fórmulas derivadas de las relaciones laborales.

Por nuestra parte, este esfuerzo ha requerido una labor multidisciplinaria en diferentes ámbitos.

Quiero destacar la importancia de la capacitación; los concursos de oposición; la adopción de nuevas tecnologías para acelerar y hacer eficientes los procedimientos; la disciplina presupuestal; la transparencia; y sobre todo, la voluntad institucional para consumar este cambio.

Este cambio se lo debemos, definitivamente, a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, a la líder moral y política de nuestra ciudad de México, quien, en especial, nos ha compartido y apoyado para que este inicio de la labor de juzgados laborales, de tribunales laborales, se lleven a cabo puntualmente. Sin el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México no sería posible llevarlo a cabo. Mi agradecimiento a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y en especial, quiero reconocer la inmensa calidad académica y humana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y su invaluable aportación a la labor de nuestro Instituto de Estudios Judiciales.

Nuestra oferta académica incluyó programas esenciales como *Elementos Fundamentales de Derecho del Trabajo*, *Derecho Colectivo del Trabajo*, *Derecho Internacional del Trabajo* y *Derecho Procesal del Trabajo*, herramientas indispensables para una justicia laboral adecuada a la nueva dinámica social.

Logramos cumplir puntualmente con los artículos transitorios de la reforma laboral del primero de mayo del año 2019; y formamos parte de la Coordinación Interinstitucional para su Implementación.

Y en todo este proceso, quiero reconocer la dedicación y responsabilidad histórica de nuestra Judicatura.

Gracias a las y los consejeros de la Judicatura, las magistradas y los magistrados, las juezas y los jueces, así como el personal administrativo y técnico de este Poder Judicial por estar a la altura del momento histórico.

Hoy, el Poder Judicial de la Ciudad de México asume la competencia local de la materia laboral, conforme a lo establecido en la fracción XXXI del artículo 123 de la Constitución y el numeral 527 de la Ley Federal del Trabajo.

A las y los juzgadores quienes han sido investidos con esta sublime responsabilidad los invoco a cumplir y hacer cumplir con los principios procesales de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesales.

Su presencia durante todas las instancias del proceso es insustituible.

Y el principio de inmediación, más que responder a una necesidad procesal, afianza el vínculo tan importante que debe haber entre los justiciables y la autoridad jurisdiccional.

Emprendemos una nueva época para consumar juicios laborales públicos, gratuitos, y conciliatorios, atendiendo al principio de primacía de la realidad sobre los elementos formales que lo contradigan, sin afectar el debido proceso y los fines del derecho del trabajo.

Una nueva época con normas laborales que protegen a las personas trabajadoras; consolidan sus derechos y dignifican a los seres humanos.

Una nueva época de oralidad, perspectiva de género, vanguardia tecnológica y responsabilidad internacional.

Cuando nuestra mente esté dispuesta, todas las metas son asequibles; todos los recursos están listos. Y nuestra preparación, coraje, curiosidad, aprendizaje y colaboración son los rasgos más importantes para impulsar la evolución de nuestro ser y nuestro mundo.

En verdad, sigamos trabajando en esta actividad jurisdiccional que nos corresponde a nosotros.

Muchas gracias a todos y cada uno de ustedes.

--oo00oo--